

## CONVOCATORIA PAC 2017

El PAC anuncia su **CONVOCATORIA 2017** dirigida a artistas, curadores y gestores culturales de las distintas ciudades de México, para presentar proyectos en las siguientes categorías:

1. Espacios independientes
2. Programas educativos o de formación profesional
3. Proyectos curatoriales (exposiciones e intervenciones artísticas)
4. Publicaciones

### **OBJETIVO**

Reconocer e incentivar programas, proyectos e iniciativas que aporten al desarrollo de la investigación, la producción y difusión del arte contemporáneo en y desde México.

### **REQUISITOS GENERALES**

1. En caso de que el proyecto sea presentado por un grupo, organización o asociación, se deberá designar por escrito a un responsable quien será la figura jurídica que firmará el convenio.
2. Presentar un **proyecto** que deberá concluirse en un periodo máximo de 12 meses a partir de la entrega del apoyo. Dicho proyecto deberá apegarse a los lineamientos generales de esta convocatoria y los específicos de cada categoría.
3. Llenar el formato de solicitud de apoyo en línea, con la siguiente información:
  - I. Título del proyecto
  - II. Nombre del solicitante y su relación con el proyecto
  - III. Otros integrantes
  - IV. Sede del proyecto
  - V. Fechas de realización
  - VI. Descripción
  - VII. Justificación
  - VIII. Beneficiarios y/o productos
  - IX. Programa de trabajo detallado y calendario financiero
  - X. Presupuesto general del proyecto, especificando los rubros en los que se aplicará el apoyo del PAC
  - XI. Otros apoyos (especificando monto o tipo de apoyo)
  - XII. Cartas compromiso (de artistas participantes, sedes, otros apoyos, etc.)

- XIII. Imágenes o documentos de referencia
- XIV. Especificar tipo de comprobante fiscal que se entregará en caso de ser beneficiados (recibo de honorarios, factura o recibo de donativo)

- 4. Indicar claramente otras instancias que otorguen recursos complementarios para la consecución del proyecto, especificando el monto e incluir recursos propios.
- 5. Es necesario contar con las cartas avales pertinentes, ya sea de instituciones, empresas o personas asegurando su participación en el proyecto (espacios expositivos, editoriales, sedes, etc.).
- 6. En caso de ser beneficiado, el solicitante acepta las condiciones establecidas en esta convocatoria a través de la firma de un convenio y se compromete a concluir el proyecto.
- 7. Sólo se admitirá **una** solicitud por participante.

#### **PERIODO DE REGISTRO**

Los proyectos deberán ser remitidos en el periodo que comprende del **20 de febrero al 8 de mayo de 2017**. La fecha límite para la recepción de proyectos será **el lunes 8 de mayo a las 14:00 horas** de la Ciudad de México

Una semana antes del cierre no se resolverán dudas en cuanto al llenado del formulario

**En ningún caso se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límite establecida para esta convocatoria.**

#### **EVALUACIÓN Y FALLO**

Los resultados se darán a conocer el **29 de mayo de 2017** en la siguiente dirección electrónica: [www.pac.org.mx](http://www.pac.org.mx)

Los responsables de los proyectos beneficiados serán contactados vía correo electrónico.

La decisión del PAC será inapelable.

El PAC se reserva el derecho de declarar desierto el certamen.

El PAC y su Convocatoria cuenta con recursos limitados, por lo tanto, el que algún proyecto no resulte beneficiado no prejuzga la validez o importancia del mismo y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el PAC y su decisión será definitiva.

## CATEGORÍAS

### 1. ESPACIOS INDEPENDIENTES

Incluir semblanza histórica del espacio y la programación anual.

Se apoyarán iniciativas artísticas independientes no lucrativas establecidas en México que lleven a cabo un programa de impacto visible.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

### 2. PROGRAMAS EDUCATIVOS O DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Se apoyarán programas de formación profesional en arte, dirigidos a grupos de interés específico, y que tengan un beneficio para un público amplio.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

### 3. PROYECTOS CURATORIALES (EXPOSICIONES E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS)

Se apoyarán exclusivamente proyectos curatoriales, colectivos en los cuales la mayoría de los participantes sean de nacionalidad mexicana o con residencia en el país.

No se dará apoyo a proyectos generados por curadores para las instituciones en las cuales trabajan; sin embargo, se pueden presentar proyectos a ser expuestos en otros espacios nacionales e internacionales.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

### 4. PUBLICACIONES (No periódicas)

Se apoyarán proyectos editoriales de investigación, crítica, teoría, catálogos de exposiciones colectivas, o historia del arte posterior a 1950 que tengan una vinculación clara y relevante con el desarrollo del arte contemporáneo en México.

El PAC solo apoyará proyectos en **coinvertión** y que no sean de carácter comercial.

Los proyectos editoriales beneficiados deberán entregar al PAC el 5%-10% del primer tiraje.

## SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Los responsables de cada proyecto que resulte beneficiado suscribirán un convenio en el que se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes.

El responsable del proyecto seleccionado se compromete a presentar informes periódicos de los avances, la comprobación de gastos y un informe final de acuerdo con las etapas establecidas en el mismo, además del producto final establecido en la carta compromiso.

Cualquier modificación al proyecto seleccionado deberá ser previamente notificada al PAC. La omisión de este trámite será motivo de la denegación del apoyo.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas en el proyecto y/o en el convenio correspondiente originará la rescisión de éste y la restitución al PAC del recurso otorgado al proyecto.

P A  
C

.ORG  
.MX

### **PARTICULARIDADES Y RESTRICCIONES**

El beneficiario del apoyo deberá presentar recibo de honorarios, factura o recibo de donativo para recibir los recursos. Se debe tomar en cuenta que el monto otorgado en cada proyecto es neto.

No se aceptarán proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva. Tampoco aquellos cuyo calendario de ejercicio de recursos comience antes de los tiempos que marca esta convocatoria.

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al PAC en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. La utilización obligatoria del logotipo y los créditos del PAC deberá ser autorizada por el PAC.

Es obligatorio presentar reportes parciales (en su caso) y uno final para facilitar el análisis de la experiencia, aportaciones y aprendizajes dentro del proceso de cada proyecto, así como situaciones imprevistas, tanto para mejorar nuestra aproximación como institución al apoyo de proyectos independientes, como para mejorar los diseños y gestiones de proyectos de los solicitantes. También se deberá entregar un reporte de prensa, material fotográfico y documentación del proyecto para nuestro archivo y su inclusión en nuestra página de internet.

### **MAYORES INFORMES**

pac@pac.org.mx

t. 52 (55) 5540.8395

Patronato de Arte Contemporáneo A.C.

Paseo de las Palmas 820, piso 3

Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, 11000